

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **1419 Resolución de recusación de miembros del Tribunal Calificador de plazas de Policía Local.**

Visto el incidente de recusación que se tramita, a instancia de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y del sindicato USO, en relación con tres miembros del Tribunal de Selección de seis plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (BORM n.º 24 de 31 de enero de 2023).

Visto que con fecha 8 de febrero de 2023, el funcionario D. Valentín Guillén Pérez ha trasladado a esta Alcaldía informe en el que se abstiene de participar en el Tribunal.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2023, el funcionario D. Sergio Cámara Martínez ha trasladado a esta Alcaldía informe según el cual la recusación planteada resulta infundada.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2023, el funcionario D. Antonio Herrera González ha trasladado a esta Alcaldía informe en el que se abstiene de participar en el Tribunal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, y el artículo 184 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y teniendo en cuenta que la participación de D. Sergio Cámara Martínez en el Tribunal de selección es a título individual como funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y no en representación de ningún órgano, en consonancia con el artículo 60 TREBEP que dispone que la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, en concordancia con los artículos 183 y 184 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales -ROF-,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Estimar la recusación planteada por la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y por USO, respecto de D. Valentín Guillén Pérez y D. Antonio Herrera González, miembros del Tribunal de Selección de seis plazas de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, habiéndose abstenido de participar en el proceso de selección dichos miembros.

**Segundo.-** Desestimar la recusación planteada por la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y por USO, respecto de D. Sergio Cámara Martínez, miembro del Tribunal de Selección de seis plazas de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.



**Tercero.-** Levantar la suspensión del procedimiento, continuando su tramitación y designando en sustitución de los recusados a los siguientes miembros del Tribunal de Selección de seis plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

- Vocal 2.º suplente: D. José Manuel Navarro Pérez
- Vocal 3.º suplente: D. Antonio Bernal Alarcón

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 10 de febrero de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.